

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION PÚBLICA
SERVICIOS DE MANO DE OBRA
PARA REPARACION DE CASAS
BENEFICIADAS POR PROGRAMA
HABITABILIDAD

Huépil, 11 de Enero 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 139 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 5) La Licitación Pública N° 3286-8-L112 "SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE CASAS" .-
- 6) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

- a) APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-8-L112

"Servicios de Mano de Obra para Reparación de Casas
Programa Habitabilidad"

- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



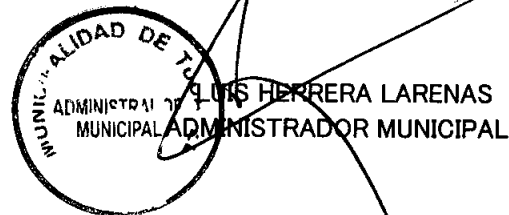
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/vr



LUIS HERRERA LARENAS
MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

